



RESOLUCIÓN No. 242- DE 19 OCT 2022

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y el literal c) del artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016, de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021, dispone que “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*”.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo “*Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*”.

Que, mediante Acuerdo 006 de fecha 01 de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director(a) General a efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir, que para la vigencia 2022, la autorización es hasta DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$202.000.000), sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con el literal a) del Artículo 9 del Acuerdo 008 de 2016 expedido por la Junta Directiva del Instituto, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor total de SEIS MILLONES

RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000), fundamentado en la necesidad, de una parte, de cubrir el servicio integral de cafetería de la sede del IDT en el mes de diciembre de 2022 y el inicio de la vigencia 2023 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.445.00) y, de otra parte, para de adquirir 2 termómetros con sonda para la Sala Amiga de la Familia Lactante IDT – SAFL, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000).

Que, mediante comunicación No. 2022EE46449801 del 04 de octubre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.245.000)

| 0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT | | |
|--|---|-------------------------|
| CONTRACRÉDITOS | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | VALOR EN PESOS (\$) MCT |
| O2 | GASTOS | 6.245.000 |
| O21 | Funcionamiento | 6.245.000 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 6.245.000 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 6.245.000 |
| O2120201 | Materiales y suministros | 6.245.000 |
| O2120201002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 1.832.000 |
| O212020100203 | Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | 1.320.000 |
| O2120201002032352001 | Azúcar refinada | 500.000 |
| O2120201002032382103 | Café instantáneo aglomerado o atomizado | 120.000 |
| O2120201002032399921 | Productos aromáticos diversos | 700.000 |
| O212020100204 | Bebidas | 62.000 |
| O2120201002042441001 | Agua purificada (envasada) | 62.000 |
| O212020100207 | Artículos textiles (excepto prendas de vestir) | 250.000 |
| O2120201002072719009 | Paños absorbentes desechables para uso doméstico | 250.000 |
| O212020100208 | Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | 200.000 |
| O2120201002082823803 | Guantes de fibras artificiales y sintéticas | 200.000 |



RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

| | | |
|-----------------------------|--|------------------|
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 4.413.000 |
| O212020100302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares | 2.000.000 |
| O2120201003023213101 | Papel del tipo utilizado para papel higiénico | 600.000 |
| O2120201003023215307 | Cajas de cartón litografiadas | 400.000 |
| O2120201003023215317 | Fólderes | 300.000 |
| O2120201003023219304 | Toallas de papel | 400.000 |
| O2120201003023219907 | Vasos de papel o cartón | 300.000 |
| O212020100304 | Químicos básicos | 1.034.000 |
| O2120201003043413999 | Alcoholes n.c.p. | 100.000 |
| O2120201003043424014 | Hipoclorito de sodio | 434.000 |
| O2120201003043466401 | Desinfectantes | 500.000 |
| O212020100305 | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) | 626.000 |
| O2120201003053532101 | Jabones en pasta para lavar | 100.000 |
| O2120201003053532105 | Jabones de tocador | 300.000 |
| O2120201003053532201 | Detergentes en polvo | 100.000 |
| O2120201003053532209 | Preparaciones desengrasantes para pisos | 126.000 |
| O212020100306 | Productos de caucho y plástico | 300.000 |
| O2120201003063699006 | Ganchos legajadores plásticos | 300.000 |
| O212020100307 | Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p. | 181.000 |
| O2120201003073719302 | Utensilios de vidrio para la mesa y la cocina | 181.000 |
| O212020100308 | Muebles; otros bienes transportables n.c.p. | 272.000 |
| O2120201003083899303 | Cepillos para lavar o fregar | 100.000 |
| O2120201003083899304 | Cepillos para brilladora | 172.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | 6.245.000 |

| 0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT | | |
|--|---|-------------------------|
| CRÉDITOS | | |
| CODIGO | DENOMINACIÓN | VALOR EN PESOS (\$) MCT |
| O2 | GASTOS | 6.245.000 |
| O21 | Funcionamiento | 6.245.000 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 6.245.000 |
| O21201 | Adquisición de activos no financieros | 800.000 |
| O2120101 | Activos fijos | 800.000 |
| O2120101003 | Maquinaria y equipo | 800.000 |
| O212010100308 | Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes | 800.000 |
| O21201010030802 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y acc. | 800.000 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 5.445.000 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 5.445.000 |
| O2120202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 5.445.000 |
| O212020200603 | Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas | 5.445.000 |
| O21202020060363393 | Otros servicios de comidas contratadas | 5.445.000 |
| TOTAL CRÉDITOS | | 6.245.000 |



RESOLUCIÓN No. 242 DE 19 OCT 2022


“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022”


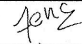
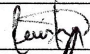

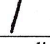
Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 OCT 2022.


ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma |
|--|-------------------------------------|---|---|
| Proyectado por: | Dumar Ernesto Carvajal Carrillo | Profesional Especializado Presupuesto, Subdirección de GC |  |
| Revisado por: | John Alexander Charalca Gómez | Subdirector de Gestión Corporativa |  |
| Revisado por: | Damaris Lagos Duarte | Profesional Especializada, Oficina Jurídica |  |
| Revisado por: | Claudia Liliana Contreras Gutiérrez | Jefe de Oficina Jurídica |  |
| Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)) | Germán Andrés Almeida Valle | Asesor Despacho |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.